

RESOLUCIÓN N°: 1643/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

La situación económica que atraviesa el Instituto de Enseñanza, DIPREGEPI N° 1847 ubicada en la ciudad cabecera del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que inicia su primer ciclo lectivo el 15 de marzo de 1982 con una Directora, una maestra y 23 alumnos;

Que pasado ya 31 años de estar educando a niños y niñas queda demostrado un crecimiento importante en su matrícula, contando actualmente con 311 alumnos de 1° a 6° año en el nivel Primario;

Que debido a su crecimiento de matrícula se vieron en la necesidad de ir aumentando la cantidad de personal docente para brindar una mejor calidad pedagógica a sus alumnos;

Que debido a este incremento de docentes en estos últimos años no han podido lograr las subvenciones correspondientes a algunas horas de Inglés, Artística y personal de Secretaría por parte de la Dirección Provincial de Gestión Privada, teniendo que afrontar con recursos propios el pago de estos sueldos;

Que es importante para esta Institución contar también con el cargo de la Vice-Dirección para brindar una mejor educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicitar al Director Provincial de Gestión Privada, Sr. Néstor Ribet que ----- revea la situación de la cantidad de personal docente y Directivo que necesita el Instituto de Enseñanza Ramallo, DIPREGEPI N° 1847 para lograr la subvención del mismo.-----

ARTÍCULO 2°) Envíese copia de la presente al Instituto de Enseñanza Ramallo y a la Ins-
----- pectora Regional de Gestión Privada.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.-----